



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA Nº 4481-7-LE19**

DECRETO ALCALDICIO Nº2450.-

DALCAHUE, 23 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga al contrato de suministro de fecha 06 de enero del 2019 denominado **"MANO DE OBRA EN MECÁNICA AÑO 2019"**, El Decreto Alcaldicio Nº352 de fecha 05/02/2019 que adjudica La Licitación, El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 05/02/2019, el Informe de Propuesta pública de fecha 05 de febrero del 2019, el Acta de Apertura de fecha 05/02/2019, las ofertas presentadas, el decreto Alcaldicio Nº 232 de fecha 23 de enero del 2019 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en La Ley 19.886 "de Compras Públicas" y su Reglamento, Sesión ordinaria Nº 111 del 11 de Diciembre de 2019, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 14 8-16-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2020, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor, AUTOMOTOTA E INV. MAURICIO CALDERON E.I.R.L, Rut:76.318.412-9., correspondiente a la licitación pública Nº 4481-7-LE19 denominada **"MANO DE OBRA EN MECANICA AÑO 2019"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia ✓
 - Unidad de control
- MAAB/CIVG/MASV/pcob